

ORDENANZA N° 124 -HCDCDLP-2012
Espacio de Reserva Polideportivo Municipal

Ciudad de La Punta, 21 de Diciembre de 2012

VISTO:

La obra de construcción del Polideportivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra del Polideportivo Municipal se emplaza en la Parcela G del plano de mensura N° 1/179/11 confeccionado por el Ing. Agrim. Guillermo Daniel Aguado;

Que por tratarse de una obra de grandes dimensiones, sus instalaciones exteriores y acometidas de servicios afectan espacios linderos;

Que por cuestiones de índole estrictamente técnica debe afectarse la parcela F del plano de mensura mencionado, que a su vez es colindante al sur con el predio del Polideportivo Municipal y posee una superficie de UNA HECTAREA CON SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 28/100 METROS CUADRADOS (1Ha 7.783,28m²);

Que a través de la superficie afectada por la parcela F se construirá la traza de los servicios municipales de agua potable, agua cruda y cloacas, energía eléctrica y gas natural, esenciales para el óptimo uso del edificio y sus instalaciones;

Que asimismo la Constitución de la Provincia de San Luis en su artículo 258 inciso 4 establece que son atribuciones y deberes de los concejos deliberantes dictar ordenanzas y reglamentos sobre obras públicas, catastro, códigos urbanísticos, vialidad, parques y paseos públicos;

Que con el doble propósito de crear un área de reserva verde e igualmente garantizar la futura inexistencia de construcciones que puedan afectar el Polideportivo Municipal, sus instalaciones y obras de nexo, resulta conveniente excluir la parcela F del plano de mensura 1/179/11 de la zona apta para cualquier tipo de construcción que no esté relacionada con parques y paseos públicos;

Por ello y en uso de sus atribuciones

ORDENANZA N° 124 -HCDCDLP-2012
Espacio de Reserva Polideportivo Municipal

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

- ART. 1º:** Establecer como espacio de reserva con destino al uso de parque y/o paseo público - recreativo y/o reserva natural a la parcela F del plano de mensura N° 1/179/11.-
- ART. 2º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar la construcción de acometidas y obras de nexo necesarias únicamente orientadas a satisfacer las necesidades de funcionamiento del Polideportivo Municipal y otras obras que en el futuro se encuadren en las disposiciones del artículo 1º de la presente Ordenanza.-
- ART. 3º:** De forma.-